HOSPITAL SAN ANTONIO E.S.E. HSA HERVEO - TOLIMA	**HOSPITAL SAN ANTONIO E. S. E.** **NIT. 890.700.907-8** **HERVEO - TOLIMA**	Código: ACOCE Version: 01
	INVITACION	Fecha:01-06-2025

Herveo Tolima, 01 de Septiembre de 2026.

Dirigido a:
LEIDY PAOLA GALLEGO SUAREZ
CL 6 2 21 BRR PASTRANA
Herveo Tolima

ASUNTO: Invitación a presentar propuesta.

Reciba un cordial saludo,

El **HOSPITAL SAN ANTONIO DE HERVEO**, se permite invitarla a presentar propuesta para ejecutar el siguiente objeto contractual: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN(A) ENFERMERO(A) JEFE PARA QUE BRINDE APOYO AL HOSPITAL SAN ANTONIO E.S.E.", para lo cual debe cumplir con los siguientes requisitos de la ESE:

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO: Conforme la necesidad institucional que presenta el Hospital San Antonio, la contratista debe presentar el siguiente Perfil:

Idoneidad y Experiencia:

A. Formación académica.
-Formación Como Enfermera

B. Experiencia General
-Mínimo Seis (6) meses de experiencia relacionada

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Ejecutar los programas de promoción y prevención estipuladas por la entidad en el área de enfermería.

2. Poner a disposición sus conocimientos en el área de Enfermería de la E.S.E para prestar los servicios que se demande por parte de los usuarios.

3. Organizar, asignar, delegar y apoyar la supervisión del trabajo del personal auxiliar de enfermería y conductores de ambulancia, elaborando mensualmente los respectivos cuadros de turnos que serán aprobados por la Gerencia.

4. Recibir y entregar turno con el personal auxiliar de enfermería pasando revista a todos los pacientes, verificando inventarios de equipos biomédicos y stock de medicamentos e insumos.

5. Apoyar, supervisar y orientar al personal de enfermería en la atención general de los pacientes.

6. Orientar al personal de enfermería en el mantenimiento de las relaciones interpersonales con el interdisciplinario de la institución.

7. Revisar periódicamente los protocolos y las guías de manejo de procedimientos con el fin de mantenerlos actualizados y socializados con todo el personal del área asistencial.

8. Realizar labores de adiestramiento, capacitación continua y evaluación al personal de enfermería y conductores de ambulancia.

9. Garantizar el cumplimiento de las normas de bioseguridad de las áreas asistencial y administrativa.

10. Cuando el Hospital lo requiera, prestar colaboración en la atención extramural de Promoción y Mantenimiento de la Salud en la población rural del área de influencia.

11. Asistir y participar activamente en actividades educativas y de capacitación programadas en la institución.

12. Liderar el Comité a Cargo, dando cumplimiento al cronograma establecido.

13. Reactivar y liderar los grupos de pacientes crónicos (Hipertensos, Diabéticos, EPOC, Salud Mental), Gestantes y lactantes.

14. Recibir y verificar diariamente los soportes de atención de urgencias, hospitalización y remisión de acuerdo a la entidad responsable de pago y modalidad de contratación con el fin de realizar una correcta facturación de servicios, revisando la calidad de los datos y que se cuente con las respectivas autorizaciones para hacer entrega a la auxiliar de facturación.

15. Garantizar la custodia, buen uso y funcionamiento de los equipos biomédicos y ambulancias propiedad del Hospital San Antonio ESE de Herveo, reportando oportunamente las necesidades de mantenimiento o reparación.

16. Garantizar la custodia, buen uso, actualización del stock y verificación de fechas de vencimiento de los Kits de Emergencia Obstétrica y Código Fucsia del Hospital San Antonio ESE de Herveo.

17. Pasar revista al personal de turno en las áreas de Urgencias y hospitalización e informar al Gerente y/o Supervisora del Contrato sobre alguna novedad presentada en las instalaciones del Hospital.

18. Rendir informes de gestión de las labores ejecutadas en desarrollo del objeto contractual.

19. Las demás inherentes a la naturaleza del proceso asistencial contratado.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con el objeto del presente contrato, con plena autonomía técnica y administrativa, y bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva que no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con la E.S.E.
2. Mantener reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
3. Cumplir sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social conforme lo dispone el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que las modifiquen, aclaren o adicionen; cancelando oportunamente sus aportes a seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales correspondientes a los períodos de tiempo empleados en la ejecución contractual y entregar los respectivos comprobantes al supervisor del contrato.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y entrabamientos.
5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes y disposiciones normativas vigentes.
7. Mantener indemne a la E.S.E de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en el desarrollo y ejecución del contrato.
8. Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del

servicio a prestar.

VALOR:

Se establece la suma de **TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS ($3.953.000)**

PLAZO DE EJECUCION:

El Plazo de ejecución del contrato, será de **UN (1) MESE**. Previo cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento del contrato y suscripción del Acta de inicio.

FORMA DE PAGO

El HOSPITAL SAN ANTONIO DE HERVEO E.S.E, cancelará el valor del presente contrato de la siguiente manera:

UN (1) UNICO PAGO, por un valor de **TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS ($3.953.000),** al vencimiento del plazo de ejecución del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El CONTRATISTA deberá acreditar el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral, de acuerdo con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: El Supervisor que sin justa causa no verifique el pago de los aportes, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al Régimen Disciplinario vigente.

GARANTÍAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 25 parágrafo tercero del Manual de Contratación de la E.S.E., y teniendo en cuenta el análisis de riesgos que se incluye en el acápite correspondiente, no se exigirán garantías, toda vez que se trata de un contrato de prestación de servicios.

FORMA, REQUISITOS Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Deberá entregarse en físico, organizada, sin enmendaduras, ni tachaduras la documentación que acredite la idoneidad y experticia del proponente. Adjuntar los documentos que se enuncian en la presente invitación.

1. PROPUESTA
2. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA
3. LIBRETA MILITAR (NO APLICA PARA MAYORES DE 50 AÑOS)

4. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (FECHA DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A 30 DÍAS)
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES (FECHA DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A 30 DÍAS)
6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES (FECHA DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A 30 DÍAS)
7. CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (FECHA DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A 30 DÍAS)
8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CONTRA DELITOS SEXUALES (FECHA DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A 30 DÍAS)
9. CERTIFICADO REGISTRO DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM) (FECHA DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A 30 DÍAS)
10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)
11. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL (FECHA DE EXPEDICION NO MAYOR A 30 DIAS, CUANDO APLIQUE)
12. HOJA DE VIDA ACTUALIZADA DEL SIGEP
13. DIPLOMA BACHILLER ACADÉMICO
14. ESTUDIOS SUPERIORES (CUANDO APLIQUE-DIPLOMA)
15. TARJETA PROFESIONAL (CUANDO APLIQUE)
16. ANTECEDENTES PROFESIONALES (RETHUS-RESOLUCION GOBERNACION-ABOGADOS-CONTADORES, CUANDO APLIQUE)
17. CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA (CUANDO APLIQUE)
18. EXAMEN OCUPACIONAL (Fecha de expedición no mayor a 3 años)
19. DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS LEY 2013 DE 2019
20. CERTIFICADO DE LA CUENTA BANCARIA (FECHA DE EXPEDICION DE LA VIGENCIA)
21. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES
22. CERTIFICADO DE AFILIACION A SALUD – CONTRIBUTIVO INDEPENDIENTE (NO MAYOR A 30 DÍAS)
23. CERTIFICADO DE AFILIACIÓN A PENSIÓN (NO MAYOR A 30 DÍAS)
24. PAZ Y SALVO DE IMPUESTO PREDIAL
25. POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL (MEDICOS-JEFES DE ENFERMERIA-PSICOLOGOS- AUX DE ENFERMERIA- HIGIENISTAS ORALES)

Atentamente,

MARY NELCY GALLEGO GALVEZ
Gerente